



🏠 (<http://www.gob.mx>) › Servicio de Administración Tributaria (/sat) › **Prensa**

El SAT presenta facilidades para la Declaración Anual 2021 de personas físicas

Autor
Servicio de Administración Tributaria

Fecha de publicación
27 de marzo de 2022

Categoría
Comunicado

A partir del 1 de abril de 2022 las personas físicas deberán presentar su Declaración Anual 2021. Ahora es más fácil y rápido a través de las mejoras e innovaciones que ofrece el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y que pone a disposición de los contribuyentes.

Las personas físicas podrán hacerlo desde:

1. El Portal del SAT en sat.gob.mx.
2. El minisitio de Declaración Anual 2021:



<http://omawww.sat.gob.mx/DeclaracionAnual2021/Paginas/index.html>
(<http://omawww.sat.gob.mx/DeclaracionAnual2021/Paginas/index.html>).

Solo requieren la Contraseña y, únicamente en el caso que se obtenga saldo a favor mayor a 150 mil pesos o si se va a modificar la cuenta CLABE, se deberá enviar con la firma electrónica (e.firma).

Si las personas físicas tienen dudas, pueden resolverlas a través de:

- Oficina Virtual: Para recibir asesoría y orientación en línea sin salir de casa, únicamente necesitan su firma electrónica o Contraseña. Para generar una cita deben ingresar a citas.sat.gob.mx/ (<https://citas.sat.gob.mx/>).
- OrientaSAT: Ayuda a resolver dudas; está disponible las 24 horas del día los 365 días del año en el Portal del SAT y minisitio de Declaración Anual 2021.
- OrientaSAT a través de MarcaSAT 55 6272 2728 que estará disponible a partir del 1 de abril con el Asistente Virtual Conversacional.

Asimismo, con el fin de brindar los servicios necesarios y facilitar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, se extenderán los horarios de atención en oficinas durante los días hábiles de abril de 8:30 a 18:00 horas. Los sábados 2, 9, 23 y 30 de abril de 9:00 a 16:00 horas.

La fecha límite para que las personas físicas obligadas presenten su Declaración Anual es el 30 de abril.

#Declara2021

Contesta nuestra encuesta de satisfacción. 



Twitter

Share 2

[Imprime la página completa](#)

La legalidad, veracidad y la calidad de la información es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.